

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.863/2013.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decretos Alcaldicio Nos 457/13, 984/13 y 2104/13 de 25 de Febrero, 06 de Mayo y 02 de Octubre de 2013 respectivamente, que contratan a honorarios a los funcionarios que indican; Memorandos Nos 1511/13, 1513/13, 1514/13, 1515/13, 1516/13, 1517/13, 1519/13 y 15/20/13, todos de 24 de Diciembre de 2013 del Jefe de Deportes y Cultura que solicita se aprueben los informes finales de las personas que indica; Informes Finales de Gestión tenidos a la vista de las personas que se señalan; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

Apruébese los Informes Finales de Gestión, elaborados por los **Funcionarios del Departamento de Deportes y Cultura**, que a continuación se señalan:

NOMBRE	RUT	SERVICIOS
Luis Acao Villarroel	7.752.774-5	Monitor
Claudio Sánchez Ampuero	7.518.262-7	Monitor
Mario Ponce Duran	13.007.398-0	Monitor
Hernán Durán Dávila	11.816.160-2	Monitor
Alejandro Pérez Huerta	16.055.310-3	Monitor
Juan Devia Cáceres	9.275.346-8	Monitor
Darío Quenaya Castro	16.592.953-5	Monitor
Marco Soto Neira	9.455.386-5	Monitor

2.- Autorícese el último pago de honorarios de las referidas personas, imputándose el gasto con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVE/MVE/jrh
Distribución:
Interesado
Dideco
Dpto. Personal
Dir. Control